



Radicado: D 2021070004468

Fecha: 17/11/2021

Tipo:
DECRETO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO No.

“Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE:

La constitución Política de Colombia en su artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la constitución y la ley.

El decreto 1083 de del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.11.1.1, se adiciona el Decreto 648 de 19 de abril de 2017 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: “por renuncia regularmente aceptada.”

Mediante ordenanza 23 del 06 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante oficio con radicado 2021010437660 del 5 de noviembre de 2021, la señora **MARÍA EDILMA VASQUEZ MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía número **43.065.096**, presentó renuncia al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, código 407, Grado 06, NUC Planta 2000001813, ID Planta 20200013, adscrita al Centro Administrativo Departamental, ubicada en el Municipio de Medellín, adscrita a la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN** a partir del 31 de diciembre de 2021.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar renuncia presentada por la señora **MARÍA EDILMA VASQUEZ MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía número **43.065.096**, presento renuncia al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, código 407, Grado 06, NUC Planta 2000001813, ID Planta 20200013, adscrita al Centro Administrativo Departamental, ubicada en el Municipio de Medellín, adscrita a la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, a partir del 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la servidora, haciéndole saber que el mismo surte efecto a partir de la fecha de comunicación o hasta que se haya efectuado la prestación del servicio.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa: áreas Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del funcionario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		17/11/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar Dirección de Talento Humano- Educación	Ana Milena S.	16/11/2021
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado	Julián Bernal V.	16-11-2021
Proyectó:	Ángela María Velásquez Acosta Auxiliar Administrativo	Ángela Velásquez	16-11-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.